



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A orden que antecede, obra constancia de notificación personal remitida al señor Gustavo Adolfo Mejía Londoño, por lo que, al revisarla se evidencia que cumple con lo contemplado en el artículo 6, inciso final de la Ley 2213 de 2022 y es por esto que, se valida la notificación personal realizada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf4a3182daa1231d87fa440829ce2469f5a0c80527b7d7aabf187aa59e05955**

Documento generado en 14/03/2023 12:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>